



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Secretaría de Justicia

USHUAIA, 30 JUN 2022

VISTO el Expediente N° E-35277/2022 MGJDH del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por la adquisición de ocho (08) ESCANERS, los que serán destinados a las delegaciones de los Registros Civiles de la Provincia pertenecientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a orden n° 16 obra la Nota de Pedido N° 15/22, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que a orden n° 15 obra el comprobante de imputación preventiva N° 19/22 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L) y 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2840/2021 y la Resolución O.P.C N° 17/21, modificatorias y concordantes, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 265/20 y el Decreto Provincial N° 417/20 Anexo II, su modificatorio 05/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 15 por la adquisición de ocho (08) ESCANERS, los que serán destinados a las delegaciones de los Registros Civiles de la Provincia pertenecientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0528UG, Unidad de Gestión de Compra 0528UG, Inciso 40000 e Insumo 40360 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

55

/22.

Ana Patricia MONTE DE ROSA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MONTE DE OCA ANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
30/06/2022 13:10